

VISTOS:

- a) Carta de fecha 22 de Octubre de 2018 correspondiente a la Junta de Vecinos Villa Los jardines de Nueva Braunau autorizada por Encargada Organizaciones Comunitarias, donde se solicita apoyo con ampliación Feria Navideña, los días 08 y 09 de Diciembre del presente.
- b) El Decreto N° 5738 de fecha 27.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.
- c) El Decreto Exento N° 5839 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- d) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación para residentes de la comuna, organizaciones funcionales y territoriales, teniendo presente la época estival.
- 2) Que, es nuestra obligación velar por el bienestar de cada uno de los miembros de la comunidad, por lo cual se hace necesario, apoyarlos en las actividades de carácter social que realicen.
- 3) Que, el artículo 4 letra l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que los Municipios podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5750  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

**1° APRUÉBESE** la actividad denominada "**Feria Navideña junta de vecinos Villa los Jardines de Nueva Braunau**", la cual se llevará a cabo el día 08 y 09 de Diciembre del presente en el sector de Nueva Braunau.

**2° DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad a la Sra. Claudia Flores Muñoz, Encargada de Organizaciones Comunitarias, o a quien la subrogue en sus funciones.

**3° IMPÚTESE** el gasto que demande dicha actividad, la cual asciende a la suma de \$700.000. (léase, setecientos mil pesos) IVA incluido, cargados a la cuenta N° 22.09.999.001, denominada "Ampliación e iluminación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVÉSE.**

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDECEA  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/ICHR/EGA/CEM/pvm



P-14